



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DICIEMBRE 4 DE 2013

CONCURSO DE MÉRITOS No. MC-5.8.5.06.13

Metro Cali S.A., en cumplimiento de lo exigido en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, informa que adelantará el proceso de contratación, bajo la modalidad de concurso de méritos, que se identifica a continuación:

1. Objeto:

“FINALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, OBRA CIVIL, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE AEROSUSPENDIDO, MÍO CABLE.”

De la adjudicación del presente concurso de méritos se celebrará un (1) contrato de interventoría.

La ejecución y remuneración de los contrato se realizará mediante precio global fijo sin reajuste de precios.

2. Modalidad de Selección:

La modalidad de selección corresponde a Concurso de méritos, de conformidad con la cuantía del objeto a contratar y conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo III del Título III del Decreto 0734 de 2.012.

3. Presupuesto Oficial:

El valor estimado del Presupuesto Oficial es el que se presenta a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL (Pesos Colombianos)	PRESUPUESTO OFICIAL (Pesos Colombianos)
Mil seiscientos veinticuatro millones quinientos setenta mil trescientos cuarenta y cuatro pesos	\$ 1.624.570.344,00



METRO CALI S.A.

Avenida Vásquez Cobo N° 23 N-59
PBX: 660 00 01 FAX: 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co



4. Lugar físico o electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de Pliego de condiciones, los estudios y documentos previos:

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, pueden ser consultados en la Avenida Vázquez Cobo No 23 N-59 de la ciudad de Cali, oficinas de Metro Cali S.A. Dirección de infraestructura, en horario hábil de lunes a viernes de 8:00a.m. a 12:00m. y de 2:00pm a 5:00pm, en el- Sistema electrónico para la contratación pública -SECOP, y en la página Web de la entidad www.metrocali.gov.co, a partir del 4 de diciembre de 2013.

5. Convocatoria a veedurías ciudadanas

De conformidad con lo establecido en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, y 2 y 5 de la Ley 850 de 2003, todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la Ley, podrán constituir veedurías ciudadanas para el presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO SANDOVAL MANRIQUE
Presidente



METRO CALI S.A.

Avenida Vázquez Cobo N° 23 N-59

PBX: 660 00 01 FAX: 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co

2 de 2